



Academia Internacional de Derecho de Sucesiones



Curriculum Vitae del Prof. Dr. Esteban Matías Gutiérrez Dalla Fontana Académico Pleno

Categoría: Catedrático de Derecho Civil VI – Sucesiones de la Universidad Católica de Santa Fe, de la Universidad Nacional del Litoral y de la Universidad Abierta Interamericana (R. Argentina)

Dirección: Uruguay 2963, Santa Fe (3000), R. Argentina

Correo electrónico: estebangdf@gmail.com

Página web personal:

Dialnet/Orcid/Google Scholar:

Trayectoria:

- ABOGADO, egresado de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la Universidad Nacional del Litoral, el día 09 de junio de 1998. Inscripto en la matrícula del Foro local el día 27 de agosto de 1998 y del Foro federal el día 10 de febrero de 1999.
- ABOGADO ESPECIALISTA EN DERECHO ADMINISTRATIVO, egresado de la Universidad Nacional del Litoral, año 2011.
- ABOGADO ESPECIALISTA EN DERECHO SUCESORIO, egresado de la Universidad Nacional de Rosario, año 2015.
- DOCTOR EN CIENCIA JURÍDICA, Universidad Católica de Santa Fe, Tesis calificada de Sobresaliente (10) y con recomendación de publicación, 22 de diciembre de 2020.
- ABOGADO DIPLOMADO EN PERSONA HUMANA Y RELACIONES FAMILIARES, egresado de la Universidad Austral, 15 de junio de 2022.

Líneas de investigación:

Derecho sucesorio. Derecho de familia.

Resultados específicos en Derecho sucesorio



Academia Internacional de Derecho de Sucesiones



- Facultad de Derecho y Ciencia Política de la Universidad Católica de Santa Fe, carrera Abogacía, asignatura “Sucesiones” desde 27/9/2010 al 31/3/11. DOCENTE REEMPLAZANTE.
- Facultad de Derecho y Ciencia Política de la Universidad Católica de Santa Fe, carrera Abogacía, asignatura “Sucesiones” desde 01/04/2011 y continuo. DOCENTE AUXILIAR.
- Facultad de Derecho y Ciencia Política de la Universidad Católica de Santa Fe – Extensión Oberá, carrera Abogacía, asignatura “Sucesiones” desde 01/4/11 hasta 2012. DOCENTE ADJUNTO A CARGO.
- Facultad de Derecho y Ciencia Política de la Universidad Católica de Santa Fe – Sede Posadas, carrera Abogacía, asignatura “Sucesiones” desde 01/6/12 hasta 2018. DOCENTE ADJUNTO A CARGO.
- Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Rosario. Especialización en Derecho Sucesorio, desde 2014 a 2015; 2021 y continuo. DOCENTE.
- Facultad de Derecho y Ciencia Política de la Universidad Católica de Santa Fe – Sedes Santa Fe, Posadas y Reconquista. Diplomatura en el Código Civil y Comercial, 2015. DOCENTE.
- Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la Universidad Nacional del Litoral, carrera Derecho, asignatura “Derecho Civil VI” desde el 2016 y continuo. DOCENTE.
- Pontificia Universidad Católica Argentina, EVALUADOR EXTERNO DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN.
- Pontificia Universidad Católica Argentina, Sede Rosario, Director de tesis de la Doctoranda María Josefina Olcese, 2021 y continuo.
- Universidad Nacional del Litoral, Secretaría de Posgrado, desde 2019 y continuo. COORDINADOR DE LA CARRERA DE ESPECIALIZACIÓN EN DERECHO SUCESORIO.
- Universidad Nacional del Litoral, Secretaría del Posgrado, director de tesinas y trabajos finales, 2020 y continuo.
- Facultad de Derecho y Ciencia Política de la Universidad Católica de Santa Fe – Sedes Santa Fe, Posadas y Reconquista, desde el 2020/2021. SECRETARIO ACADÉMICO.
- Facultad de Derecho y Ciencias Políticas de la Universidad Abierta Interamericana, Sede Rosario, desde el 2021 y continuo. DOCENTE.
- Centro de Estudios de Derecho Comparado (CEDECO), desde 2012 y continuo. MIEMBRO TITULAR.
- Academia Internacional de Derecho de Sucesiones, ACADÉMICO PLENO.
- Academia Internacional de Derecho de Sucesiones, 2019/2021, 2022/2023, SECRETARIO.
- Academia Nacional de Derecho y Ciencias Sociales de Córdoba, Instituto de la Región Centro, desde 2021 y continuo. MIEMBRO TITULAR.
- Revista de Internacionalización del Derecho, La Ley, Comité Científico de Árbitros, desde 2022 y continuo. MIEMBRO TITULAR.

Publicaciones sucesorias:

Año 2011.



Academia Internacional de Derecho de Sucesiones



- “Las XXIII Jornadas Nacionales de Derecho Civil y el derecho sucesorio”, LA LEY ON LINE.

Año 2012.

- “La Prueba del vínculo en los procesos sucesorios”. Revista de Derecho de Familia y de las Personas, La Ley. Septiembre de 2012. Año IV. Nro. 8, pag. 137 y ss.
- “Liquidación parcial de bienes durante el estado de indivisión”. Doctrina Judicial, Año XXVIII, Nro.47, 21/11/2012, pag. 1 y ss.

Año 2013.

- “La corrupción y el ¿control? De la Administración Pública, Revista “Pensamiento Jurídico” Nro. 4 de la Universidad Católica de Santa Fe – Facultad de Derecho y Ciencia Política, Santa Fe, Enero 2013. pag. 83 y ss.
- “Herencias Vacantes”. Revista Foro de Práctica Profesional de Abogados Colegiados de la 1º Circunscripción Santa Fe, Septiembre de 2013, Año VI, Nro. 23.
- “Crítica a la eliminación de la desheredación en el Proyecto de Código Civil y Comercial Unificado” Revista de Derecho de Familia y de las Personas. La Ley. Octubre de 2013. Año V. Nro. 9, pag. 126 y ss.
- “Liquidación de la sociedad conyugal y las acciones de colación y reducción”. Rubinzal On line, RC D 300/2014.
- “Legitimado pasivo de la acción de petición de herencia”. Análisis del fallo "Sucesión y/o herederos de José Dionello Balistreri s. Incidente de petición de herencia" - STJ, Chaco, 28-nov-2013, coautor del Dr. Francisco A. M. Ferrer. Rubinzal On line, RC D 331/2014.

Año 2014.

- “Medidas preventivas, conservatorias y urgentes en el proceso sucesorio con especial referencia a la posesión material transmisible por causa de muerte”, Rubinzal On line RC D 986/2014.
- "El inventario y la denuncia de bienes - Su regulación en el Código Civil y en el Proyecto de Código Civil y Comercial de 2012", Rubinzal On line RC D 987/2014
- “Posesión hereditaria en el Código Civil y en el Proyecto de Código Civil y Comercial Unificado”, Rubinzal On line RC D 1010/14.
- “Herencias vacantes y derechos del Estado - Su regulación en el Código Civil y en el Proyecto de Código Civil y Comercial 2012”, Rubinzal On line RC D 1021/14.
- “El bien de familia y la protección de la vivienda familiar en caso de concubinato o unión convivencial”. Análisis del fallo “CEBER, Juana c/ Registro de la propiedad inmueble de la Capital Federal s/ Recurso directo a Cámara”. CNac.Civ. Sala M, mayo de 2014. Revista de Derecho de Familia y de las Personas, La Ley. Octubre de 2014. Año VI. Nro. 9, pag. 61 y ss.
- Los pactos de herencia futura en el Código Civil y su regulación en el Código Civil y Comercial Unificado (Ley 26994). RC D 1042/2014.
- “Herencia vacante como consecuencia de la nulidad de un proceso sucesorio iniciado por la concubina del causante” (Comentario del fallo HORCA, José R. s/ Sucesorio de la



Academia Internacional de Derecho de Sucesiones



Cámara de Apelaciones de Rafaela). Revista Aniversario Foro de Práctica Profesional de Abogados Colegiados de la 1° Circunscripción Santa Fe, Noviembre 2014, Año VII, p. 109.

- “Indignidad - Su regulación en el Código Civil y en el Código Civil y Comercial (Ley 26994) - Comparación y críticas”. RC D 1119/2014.

Año 2015.

- “Competencia en materia sucesoria. Su regulación en el Código Civil y en el Código Civil y Comercial (Ley 26994)”. RC D 331/2015.

- “Derecho real de habitación viudal - Su regulación en el Código Civil y en el Código Civil y Comercial (Ley 26994)”. RC D 344/2015.

- “Protocolización de testamento ológrafo - Su regulación en el Código Civil y en el Código Civil y Comercial (Ley 26994)”. RC D 345/2015.

- “Breve comentario sobre la liquidación del pasivo hereditario en el Código Civil y en el Código Civil y Comercial”. RC D 383/2015.

- Exclusión del cónyuge supérstite - Su regulación en el Código Civil y en el Código Civil y Comercial (Ley 26994). Comentario del fallo S., A. D. vs. V., S. T. s. Exclusión de heredero /// Cámara Nacional de Apelaciones en lo Civil Sala B; 15-dic-2014; RC J 114/15, RC D 387/2015.

- Colaborador en el Tomo XI (Ferrer, Francisco A.M. – Director) del Código Civil y Comercial Comentado – Dirección General Alterini, Jorge. La Ley, Buenos Aires 2015.

- “El fuero de atracción y las acciones laborales”, DJ 26/11/2014, 31, DFyP 2015 (abril), 121, Fallo Comentado: Superior Tribunal de Justicia de la Provincia de Jujuy ~ 2014/03/20 ~ Ignacio, Iván Alejandro c. Guevara, Hilda Elsa s/ acción autónoma de nulidad por sentencia irrita, Cita Online: AR/DOC/3571/201.

- “La protección del cónyuge supérstite a través del derecho real de habitación” en Revista de Derecho de Familia y de las Personas, La Ley. Agosto de 2015. Año VII. Nro. 7, pag. 171 y ss.

- “Nueva regulación para liquidar el pasivo hereditario en el Código Civil y Comercial” en Revista de Derecho de Familia y de las Personas, La Ley. Septiembre de 2015. Año VII. Nro. 7, pag. 117 y ss.

- “Nulidad de la partición como consecuencia de una sentencia de usucapión” en Revista de Derecho de Familia y de las Personas, La Ley. Noviembre de 2015. Año VII. Nro. 10, pag. 133 y ss.

- “Fuero de atracción y acciones personales de los acreedores del causante” coautor Dr. Francisco A.M. Ferrer en Revista del Foro de Práctica Profesional, Edición Homenaje al Dr. Carlos Fayt, p. 73 y ss., Santa Fe, 2015.

- “Liquidación del pasivo hereditario. Breve referencia al sistema del Código Civil y al instituido por el Código Civil y Comercial” en “Cuestiones Actuales de Derecho Civil” (Coordinador Gral. Dr. Jorge Rodríguez Russo), Fund. Cultura Universitaria, Montevideo, 2015, p. 167 y ss.

Año 2016.

- “Pactos de convivencia y Legítima hereditaria”. RC D 26/2016.



Academia Internacional de Derecho de Sucesiones



- “Exclusión del cónyuge supérstite (art. 2437 del Código Civil y Comercial). Su regulación Código Civil y Comercial”, Revista de Derecho de Familia y de las Personas, La Ley, Febrero de 2016. Año VIII, Num. 2.
- “Legítima y Prescripción”, en Revista de Derecho de Familia y de las Personas, La Ley. Mayo de 2016. Año VIII. Nro. 7, pag. 115 y ss.
- “La licitación en el Código Civil y Comercial” coautor Dr. Francisco A.M. Ferrer, en Revista de Derecho de Familia y de las Personas, La Ley. Agosto de 2016. Año VIII. Nro. 7, pag. 173 y ss.
- “Competencia en el proceso sucesorio” comentario a fallo C. Civ. Y Com. Trenque Lauquen, 5.5.2016, en Revista de Derecho de Familia y de las Personas, La Ley. Septiembre de 2016. Año VIII. Nro. 8, pag. 117 y ss.
- “Declaratoria de herederos y créditos divisibles”. Comentario al fallo “R, E. A. vs. C. S.R.L. s. Diferencias de salarios”, Cámara Nacional de Apelaciones del Trabajo Sala V, 05-sept-2016. RC D 1515/2016.
- “Administración de la herencia, con especial referencia a las facultades para estar en juicio del administrador judicial”. La Ley Litoral, AR/DOC/2182/2016.
- "Derecho a la identidad e interés superior del niño" comentario a fallo Supremo Tribunal de Justicia de la Provincia de Neuquén. La Ley Patagonia (Año 14, Nro. 01, Febrero 2017) AR/JUR/90301/2016).

Año 2017.

- “Vocación hereditaria de la cónyuge supérstite en segundas nupcias celebradas en el extranjero mediando impedimento de ligamen”. Fallo comentado: RC D694/17
- “Exclusión del cónyuge supérstite por la causal de separación de hecho sin voluntad de unirse” Fallo comentado: M., Santiago Jorge s. Sucesión ab intestato /// Cámara Primera de Apelación en lo Civil y Comercial Sala I, San Isidro, Buenos Aires; 13-set-2016; Rubinzal Online; RC J 5019/16.
- “Una errada interpretación de la acción de colación”. Comentario a fallo de los autos caratulados “G.N, M y G, S del V. c/ G, M. Y. S/ ACCIÓN DE REDUCCIÓN” (Exp. N° 38/16), de la Cámara de Apelación en lo Civil, Comercial, de Minas y del Trabajo de Primera Nominación, San Fernando del Valle de Catamarca, 20/12/2016, en coautoría con el Dr. Francisco A.M. Ferrer. Rubinzal Online; RC 749/17.
- Herencia ¿Digital?. Rubinzal Online; RC 748/17.
- La subsidiariedad del deber alimentario de los ascendientes, Comentario a fallo ST Corrientes, 18/04/2017. - G., M. A. c. R., R. A. s/ alimentos, LLLitoral, Año 21, Nro. 10, noviembre de 2017. cita on line: AR/JUR/11815/2017.

Año 2018.

- El deber de denunciar la existencia de herederos. Comentario a fallo “S, S.S. S/ Procesamiento Juzgado Nac. en lo Criminal y Correccional Nro. 62, Secretaría 79” (EXP. CCC 40262/2017/CA 1) de la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Criminal y Correccional – Sala I, Ciudad A. de Buenos Aires, 1/12/2017 (RC D 228/2018).
- Vocación sucesoria judicial, coautoría con Ferrer, FAM. Comentario al fallo Bichara, Eduardo Pedro s. Sucesión ab intestato /// CCCLM, General Roca, Río Negro; 12/06/2018; Rubinzal Online; F-2RO-612-C3-15; RC J 4589/18 RC D 1132/2018



Academia Internacional de Derecho de Sucesiones



- Vocación hereditaria del yerno viudo sin hijos, Comentario a fallo CCiv. y Com., Santa Fe, sala III, 21/03/2018.- S., N. L. s/ sucesorio y su acumulado S., N. L. s/ sucesorio. LLLitoral, Año 22, Nro. 6, octubre de 2018, cita on line: AR/JUR/14022/2018.
- Responsabilidad de los herederos por daño moral por ausencia de reconocimiento filial, coautoría con Ferrer, FAM, Comentario a fallo CCiv., Com., Lab. y Minería, General Pico, 13/11/2018. - A. M. A. y otro c. Sucesores de M. J. L. y Otros s/ ordinario, LLLitoral 2019, junio, 5, cita on line: AR/JUR/81712/2018.

Año 2019.

- La legítima hereditaria como expresión de la solidaridad familiar, coautoría con Ferrer, FAM, La Ley, Edición Especial, Principio de solidaridad, Tomo 2019-E.
- La sucesión por causa de muerte y el cobro de expensas adeudadas, Revista Código Civil y Comercial, La Ley, Año V, Nro. 10, Nov. 2019, p. 23/27.
- Investidura de la calidad de heredero, comentario al fallo “CAROL, MARIA LUISA Y OT. C/ HARAS EL MORO S.A. Y OT. S/ NULIDAD DE ESCRITURA/INSTRUMENTO” de la Cámara Civil – Sala I del 12.3.2019, DFyP 2019 (noviembre), p. 117, AR/DOC/2141/2019.
- La liquidación de la herencia. Revista del Colegio de Abogados de Santa Fe, Nro. 11, Santa Fe, octubre de 2019, p. 163.

Año 2020.

- “Vocación hereditaria de la adoptada simple. Un caso crítico y una resolución injusta”, coautoría con Ferrer, F.A.M en Revista del Código Civil y Comercial n° 1 (febrero 2020).
- “La amputación de la acción de reducción”, coautoría con Ferrer, F.A.M. en La Ley, Cita on line AR/DOC/3897/2020.

Año 2021.

- Comentario al proyecto de ley de regulación de las convivencias asistenciales, La Ley, Tomo 2021-A.
- Comentario a fallo Autos: “S, M. E. C/ S., S. I. Y OT. S/ SIMULACIÓN”. TRIBUNAL: CÁMARA NACIONAL DE APELACIONES EN LO CIVIL SALA “D” “Simulación de venta de bienes en perjuicio de la heredera legitimaria”, La Ley, Tomo 2021-C.
- Comentario al fallo de la Sala I de la Cámara de Apelación en lo Civil y Comercial del Departamento Judicial Mercedes (Prov. Bs. As.) en autos “CAPORALETTI, ANIBAL ALCIDES S/ SUCESIÓN AB INTESTATO” (EXP. SI-118765) del 22 de junio de 2021, La Ley, Tomo 2021-F.
- Comentario al fallo del Juzgado Civil Nro. 94 de la Ciudad A. de Buenos Aires en autos “P, G.D. y OT. C/ P, C.V y OT. S/ PETICIÓN DE HERENCIA (EXP. 6334/2019) del 5 de julio de 2021. UNA JUSTA RESTITUCIÓN A LOS HEREDEROS OMITIDOS. ACCION DE PETICIÓN DE HERENCIA. ESTAFA PROCESAL. ACCIÓN DE PARTICIÓN. La Ley Tomo 2021-F.
- Comentario al fallo 'Bianco, Christian Fabián vs. Villanueva, Silvana Itatí y otros s. Sumario', STJ, Corrientes, 29/06/2021. Acreedores del causante y deberes del heredero, RC D 609/2021.



Academia Internacional de Derecho de Sucesiones



- “Planificación Sucesoria. La protección de la familia como límite” RC D 762/2021.
- “Propuestas de nuevas formas testamentarias” en el Boletín del Instituto de Derecho Civil de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la Universidad Nacional del Litoral, Nro. 8, Santa Fe, 2021, ISSN 1667-796X, p. 167.

Año 2022.

- Ley 27.587. Una desacertada reforma al Código Civil y Comercial, El Derecho - Cuadernos Jurídicos de Derecho de Familia - Número 101.
- “Mejora especial para el heredero discapacitado y la legítima hereditaria. Las tareas pendientes en el derecho. Revista Pensamiento Jurídico, Revista de la Facultad de Derecho y Ciencia Política de la Universidad Católica de Santa Fe, N° 5 Año 2022 https://www.ucsf.edu.ar/wp-content/uploads/2022/05/Pensamiento_juridico_digital.pdf
- “La capacidad para testar de la persona adulta mayor y enferma. Una correcta y justa resolución”. Comentario al fallo de la Sala C de la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Civil (Ciudad Autónoma de Buenos Aires) en autos “BASTITTA, MARINA FLORENCIA C/ BASTITTA, MARÍA LAURA Y OTROS S/ INCIDENTE CIVIL EN AUTOS ARIAS, ELSA GENEROSA S/ SUCESIÓN TESTAMENTARIA” (EXP. 89.284/2014/5) del mes de marzo de 2022, El Derecho, 19 de agosto de 2020, Nro. 15363, ISSN 1666-8987 • Año LXI • ED 297.
- “La planificación sucesoria. Los pactos de herencia futura del artículo 1010 del Código Civil y Comercial y los límites” en Coautoría con Francisco A. M. Ferrer, Revista del Código Civil y Comercial, Año VIII, Número 4, Agosto 2022, La Ley, Bs. As. 2022, p. 5.
- “Una correcta interpretación del testamento”. Comentario al fallo de la Sala D de la Cámara de Apelaciones en lo Civil (CABA) en autos “DENTONE, BEATRIZ S. S/ SUCESIÓN TESTAMENTARIA” (3061/21) del 30/05/2022 en Boletín de Doctrina del Colegio de Abogados de Santa Fe, Primera Circunscripción, p. 147 y ss.
- “Límites a la Planificación Sucesoria” La Ley, Bs. As., 14.09.2022, T. 2022-E, p. 1/2.

Año 2023.

- El testamento ológrafo desaparecido y su protocolización, La Ley, Bs. As., 10.02.2023, p. 5. Cita on line: TR LALEY AR/DOC/235/2023.
- “Necesaria aplicación de la figura de la investidura de pleno derecho de la calidad de heredero” Cita: RC D 222/2023.
- “Revocación de testamento otorgado por escritura pública” Cita on line: TR LALEY AR/JUR/36663/2023.
- “Los ancianos o adultos mayores. Su capacidad para testar” en “Il diritto delle successioni nei continenti europeo e americano: suggestioni da oltreoceano” a cura di Mauro Tescaro e Alessio Zaccaria, Ed. Scientifiche Italiane, Nápoli, 2023.
- “Testamento ológrafo Falta de fecha. Posibilidad de determinarla. Validez Cita on line: TR LALEY AR/JUR/175824/2022.
- ¿Donación de partes indivisas de bienes hereditarios o cesión de herencia? Cita: RC D 112/2023.
- “Reconocimiento de la calidad de heredera”, Jurisprudencia Santafesina Nro. 129, 2023, p. 146 y ss.



Academia Internacional de Derecho de Sucesiones



Otras publicaciones (selección):

- Colaborador “Código Civil y Comercial Comentado – Tratado Exegético”, Tomo XI, Director Francisco A. M. Ferrer, La Ley, 2019.
- Colaborador “Tratado de la Familia”, Dos tomos, Director Marcos M. Córdoba, La Ley, 2020.
- Autor “La legítima hereditaria. Medio de protección de la familia”, Editorial del Universidad Católica de Santa Fe, Editorial UCSF, Santa Fe, 2022.
- Coautor “Manual Práctico de Derecho Sucesorio”, Director Francisco A.M. Ferrer, Rubinzal Culzoni Editores, Santa Fe, 2022.

Otros méritos (opcional):

- Ejercicio profesional desde el año 1998.
- Desde el año 2012 incorporado al Estudio Jurídico “FERRER” con sede en la ciudad de Santa Fe. ABOGADO ASOCIADO.
- DECRETO NRO. 4813/05 - Ministerio de Educación de la Provincia de Santa Fe, Dirección General de Asuntos Jurídicos desde el año 2005 a la fecha. INSPECTOR SUMARIANTE TITULAR.
- DECRETO NRO. 4016/03 - Ministerio de Educación de la Provincia de Santa Fe desde el año 2004 a la fecha. ABOGADO APODERADO A CARGO DE LA TRAMITACIÓN DE HERENCIAS VACANTES.
- DISPOSICION NRO. 01/14 – Dirección General de Asuntos Jurídicos – Ministerio de Educación de la Provincia de Santa Fe hasta la fecha. PROCURADOR GENERAL DE HERENCIAS VACANTES.
- Colegio de Abogados de Santa Fe, Primera Circunscripción, 2019/2021, PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE ÉTICA.
- Colegio de Abogados de Santa Fe, Primera Circunscripción, desde 2020/2023. PRESIDENTE DEL INSTITUTO DE DERECHO SUCESORIO



Academia Internacional de Derecho de Sucesiones

